



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2016-00078-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADOS: WILSON JOSE - CAMACHO DAZA

Teniendo en cuenta que, la parte ejecutante cumplió con el requerimiento efectuado mediante auto de fecha quince (15) de octubre del dos mil diecinueve (2019), se procede a correr traslado del avalúo comercial presentado por la parte actora el trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), por el término de diez (10) días, a fin de que los interesados presenten sus observaciones, de conformidad con lo estatuido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

L.J.M.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9bafbf4f84e580ab1794bf715fe225f3d51e741214edccc39287f5f25b67fae**
Documento generado en 10/12/2020 01:29:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>